



Los Beneficios de Abrir Un Caso de Manutención



El proveer las necesidades básicas diarias puede ser una lucha económica para muchas familias. Abrir un caso de manutención es importante para asegurar que ambos padres compartan la responsabilidad de proveer para sus hijos. El Departamento de Manutención de Menores (DCSS por sus siglas en inglés) está aquí para ayudarle.

Los Beneficios de Abrir Un Caso de Manutención

El Programa de Manutención ofrece varios servicios y acceso a información para asistirle con su caso de manutención. Proveemos:

■ Contabilidad Exacta

Ambos padres tendrán la seguridad de saber que DCSS llevara la contabilidad de todos los pagos recibidos. Historial de pagos se puede obtener por internet las 24 horas al día utilizando nuestro sitio seguro de autoservicio, Cliente Conectado.

■ Acciones Automatizadas Para Hacer Cumplir La Orden

DCSS toma varias medidas automatizadas para hacer cumplir los pagos de manutención. Esto incluye: orden de embargo de sueldo, interceptación de reembolsos de impuestos, gravamen de bienes raíces y suspensión de licencias.

■ Modificación

Cualesquier padre puede pedir que DCSS revise su orden jurídica de manutención cuando hay cambio de circunstancias tales como: ingresos y/o tiempo compartido. DCSS registrará los documentos en el tribunal y asegurará que los ingresos y deducciones correctas se utilicen para calcular la manutención.

■ Servicio Excelente

Los profesionales de manutención trabajaran con usted para proveerle respuestas sobre su caso.

Un día en la vida...

El juez le ordeno al padre sin custodia que pagara pensión alimenticia. Cuando el padre no cumplió con su pago, el padre con custodia abrió un caso con DCSS. La oficina de manutención hizo entrega de un embargo de sueldo al empleador. El padre con custodia se inscribió para depósito directo a su cuenta bancaria y empezó a recibir pagos regularmente. No hubo necesidad de contratar un abogado para hacer cumplir la orden

¡Abra un caso de manutención hoy! ¡Es rápido, fácil, y seguro. Vaya a: <http://www.childsup.ca.gov> y haga clic en "Solicitar Servicios" o llame al: (866) 901-3212 para pedir una solicitud por correo!

